El Banco de la República revisó definiciones de inflación básica y clasificaciones del IPC que se analizan en el Informe de Política Monetaria

Con el fin de facilitar el proceso de comunicación y alinear las estadísticas de inflación con las metodologías internacionales y las implementadas por el DANE, el Banco de la República (BR) revisó las definiciones de inflación básica y las clasificaciones del IPC que se analizan y se muestran regularmente en el Informe de Política Monetaria (IPM). Estos cambios, que se hicieron teniendo en cuenta la información producida por el DANE, tendrán un periodo de transición. De esta forma, para el IPC de julio, agosto y septiembre, se publicarán los resultados de ambas metodologías (actual y nueva). Para el IPC de octubre, y en adelante, se actualizarán únicamente las series correspondientes a la nueva metodología. Así mismo, a partir del IPM de octubre de 2020, las proyecciones y análisis incluidos en el reporte emplearán dichas series.

Una explicación detallada de los cambios se encuentra en los siguientes documentos:

Borrador de Economía, núm. 1122, "Nueva Clasificación del BANREP de la Canasta del IPC y revisión de las medidas de Inflación Básica en Colombia"

Recuadro 2 del Informe de Política Monetaria, julio 2020. "Nueva clasificación del Banco de la República de la canasta del IPC y revisión de medidas de inflación básica en Colombia"

Fecha de publicación:
Lunes, agosto 10 de 2020 - 12:00pm

Hora
15:25

- Imprimir